



Programa A.G.U.A.

El proceso administrativo de reversión de propiedades de Jánovas se iniciará el 10 de diciembre

- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fiscal han iniciado los contactos para el desarrollo conjunto del Plan de Desarrollo Sostenible de la zona
- Además, antes de fin de año se iniciará el proyecto para restaurar la zona afectada por las obras ya realizadas por la compañía en el río Ara

27 oct. 2008- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José Luis Alonso; el director general de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, Ignacio Celaya; el alcalde de Fiscal, Manuel Larrosa y la presidenta de la Asociación de Afectados por el embalse de Jánovas, Milagros Palacio, se han reunido esta mañana para coordinar el inicio y desarrollo del proceso administrativo de reversión de tierras expropiadas y adquiridas por el concesionario (Endesa) para la construcción del embalse de Jánovas, una obra descartada por su Declaración de Impacto Ambiental negativa.

En este encuentro, celebrado en la sede del Organismo, en Zaragoza, se ha fijado el 10 de diciembre como fecha para iniciar oficialmente el proceso de reversión. A partir de esa fecha se realizará la comunicación a los antiguos propietarios o en su caso, a sus herederos, que tendrán un plazo de tres meses desde la recepción de la notificación para presentar la documentación requerida para recuperar sus derechos.

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido designada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para iniciar la tramitación administrativa y para garantizar el desarrollo del proceso entre la actual propietaria de los derechos, la hidroeléctrica Endesa y los anteriores propietarios de los terrenos.



Además, el Organismo de Cuenca se encargará de iniciar antes de fin de año el proyecto para restaurar la zona afectada por las obras que sí realizó la compañía antes de que el embalse de Jánovas fuera descartado. Se trata de dos actuaciones de desvío del río Ara en el término municipal de Jánovas, en concreto la ataguía, que se demolerá y un túnel de desvío que se taponará o podría utilizarse para una nueva vía verde.

En la reunión también se ha transmitido a los representantes de la Asociación de Afectados el interés de las administraciones por definir con la participación de todos los implicados los trabajos del futuro Plan de Desarrollo Sostenible, sobre todo en la zona rural. Este proceso lo liderará el Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y unirá a la administración central, representada por la Confederación, al Ejecutivo Autonómico y al Ayuntamiento de Fiscal. En la definición del Plan se contará, además, con los afectados y con los habitantes de los núcleos rurales del entorno.

Desarrollo de la reversión

Este proceso de reversión se iniciará gracias a la Orden Ministerial de 16 de junio de 2008, dictada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la que se resolvía la extinción del derecho de ENDESA GENERACIÓN, S.A. para el aprovechamiento de los saltos de Fiscal y Jánovas, en el río Ara y del salto de Escalona-Boltaña, en el río Cinca, que se definieron en 1951 y que estaban relacionados con el proyecto de construcción del embalse de Jánovas.

Este paso administrativo de extinción de derechos fue solicitado al Ministerio por la Confederación Hidrográfica del Ebro ante el descarte de la obra de Jánovas y ha sido posible por la coordinación entre la Administración central y la empresa Endesa Generación, S.A., que se mantenía como concesionaria de estos derechos a pesar de no ejecutarse la obra del embalse.

La Confederación Hidrográfica, como garante del proceso, ya ha recibido por parte de Endesa los datos sobre fincas y posibles propietarios actuales afectados, que ahora se deberán cotejar con los recabados por la Asociación de Afectados y que entregará en los próximos días.



El proceso de reversión se centra en los terrenos expropiados y adquiridos por la empresa hidroeléctrica y que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 28 de diciembre de 1961 en un listado de bienes de necesaria ocupación.

Las fincas afectadas se encuentran en los términos municipales de Jánovas, Lavelilla, Lacort, Albella, Ligüerre de Ara, Javierre de Ara, Santa Olaria y Burgasé y se ubican dentro del límite definido por la cota 710 del embalse proyectado.

Según los datos oficiales el número de propietarios directos afectados era 151, que podrán aumentar en el caso de que por fallecimiento del interesado el derecho haya pasado a sus herederos.

El número de fincas inscritas es de 1.290, con 498,1137 hectáreas de superficie rústica; 5.162,10 metros cuadrados de superficies rústicas de construcción (parideras, cabañas) y 42.858,12 metros cuadrados de superficie urbana.